

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Operación de Mecanismos para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos

Ente fiscalizado

Comisión Federal de
Electricidad - Corporativo

¿Qué se auditó?

El diseño del programa presupuestario E584 "Operación de Mecanismos para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos"; las atribuciones que tiene la CFE respecto de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; la operación de los mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos en la infraestructura eléctrica; la coordinación que realizó la CFE en la estrategia transversal; el seguimiento y evaluación del programa E584; el ejercicio del presupuesto en la operación del Pp E584; la contribución de los mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Número de auditoría:

505-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se asignaron 61,457,819.9 miles de pesos para atender la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante la formulación de políticas y programas que fomenten la transición a una economía sustentable, los cuales deberían ser ejercidos de forma que se les pueda dar seguimiento y evaluación para conocer su impacto conforme al PND 2013-2018.

En el PEF se estableció la instrumentación de 55 programas presupuestarios (Pp), de los que se seleccionaron 22 (40.0%) programas por un monto de 15,515,928.1 miles de pesos.

De los 15,515,928.1 miles de pesos, al programa presupuestario E584 "Operación de Mecanismos para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos", se le autorizaron 8,123,000.0 miles de pesos, que representaron el 1.3% del total aprobado a la estrategia transversal.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$ 0.0



MUESTRA AUDITADA

\$ 0.0

Principales resultados de la auditoría

Los resultados de la fiscalización mostraron que en 2018, en el proceso de planeación la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para atender sus atribuciones contó con la Subdirección de Negocios no Regulados (SNNR) como área responsable de implementar y operar el programa presupuestario E584, que depende jerárquica y funcionalmente de la Dirección Corporativa de Operaciones (DCO), las cuales no contaron con un Manual de Organización Específico y/o Procedimientos, la Comisión señaló que los Manuales de Organización y Procedimiento a nivel Gerencia se encuentran en proceso de revisión y posterior autorización por las distintas áreas facultadas para ello, sin que se acreditara con la documentación comprobatoria el avance de dicho proceso.

Se comprobó que la Subdirección de Negocios no Regulados, que tiene a su cargo la operación del programa presupuestario E584, no estableció obligaciones sobre la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

En 2018, la CFE en el diseño del programa presupuestario E584, no contó con un diagnóstico para la implementación del programa presupuestario, que definiera un árbol de problemas, que contara con objetivos, metas e indicadores, que le permitiera a la entidad fiscalizada dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa para atender su razón de ser y su contribución en la materia de cambio climático, por lo que desconoce si las acciones desarrolladas con el programa presupuestario contribuyen a la atención de la estrategia transversal sobre la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

En la coordinación, en 2018, se constató que mediante la Gerencia de Protección Ambiental (GPA), la CFE se coordinó con la Secretaría de Energía (SENER) para reportar los avances alcanzados por la entidad fiscalizada al segundo semestre de 2018, de las acciones realizadas mediante procesos específicos en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la documentación soporte el avance registrado de los procesos y las acciones reportadas al cierre de 2018.

Se comprobó que la CFE estableció un Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), cuyo objetivo fue realizar acciones para garantizar la disminución de emisiones de bióxido o dióxido de carbono a la atmósfera, mediante el cumplimiento y continuidad de las actividades definidas en el Mapa de Ruta Tecnológico de Captura, Uso y Almacenamiento de CO₂, para los próximos cuatro años, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la documentación comprobatoria las actividades o el plan de trabajo para atender los compromisos establecidos en el convenio, así como la relación de dichas acciones con el programa presupuestario E584 "Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos" y su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la estrategia transversal.

La ASF determinó que la Comisión Federal de Electricidad se coordinó con la SENER para establecer las acciones y reportar los avances de las metas establecidas en el PECC 2014-2018, y signó un Marco de Colaboración con la SENER, la SEMARNAT y PEMEX para atender la temática ambiental; sin embargo, la Gerencia de Protección Ambiental como área de operación responsable de la CFE, realizó sus actividades como parte inherente al proceso operativo de la Comisión, y no tienen vinculación con las actividades relacionadas con el programa presupuestario E584 "Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos", por lo que la entidad fiscalizada desconoce en qué medida el programa presupuestario contribuyó en el cumplimiento de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales resultados de la auditoría

En la operación de mecanismos, la CFE para 2018, no acreditó los mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos relacionados con el programa presupuestario E584, y la SNNR encargada de operar el programa E584, no estableció obligaciones sobre la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por lo que la CFE desconoció en qué medida el programa presupuestario impactó en el cumplimiento de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Se verificó que a 2018, la CFE no acreditó haber realizado el seguimiento y la evaluación al programa presupuestario E584, lo que significó que la Comisión desconoció si la ejecución de este programa fue conforme a los objetivos sectoriales y nacionales, y de qué manera está contribuyendo a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, e impide que la entidad fiscalizada identifique las debilidades y oportunidades de mejora para corregir la actuación de este programa presupuestario.

En el ejercicio de los recursos asignados al programa presupuestario E584, como parte de la estrategia transversal, se identificó que, en 2018, la CFE ejerció un presupuesto de 21,565,994.2 miles de pesos, cifra menor en 18.7% (4,948,250.1 miles de pesos), a lo aprobado de 26,514,244.3 miles de pesos, debido a que en el rubro de fletes y transporte de gas se tuvo un menor ejercicio del recurso por la entrada tardía en operación de los tramos de gasoductos: el Encino-La Laguna; el Encino Topolobampo; Webb Escobedo, y el Ramal Topolobampo, sin que la entidad fiscalizada proporcionara la información que acreditara el ejercicio de los recursos y las variaciones al presupuesto, así como las adecuaciones presupuestarias en la que se registró y autorizó dicha afectación del presupuesto.

Con la revisión de la información presupuestal y los registros contenidos en la base de datos del Sistema de Administración Presupuestaria (SAP) de la CFE, se constató que de los 21,565,994.2 miles de pesos ejercidos en el programa E584, a cargo de la Subdirección de Negocios no Regulados como unidad responsable de operar dicho programa, el 94.9% (20,461,850.1 miles de pesos) se concentró en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en la partida 2600 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos"; no obstante, en dicho capítulo se identificó que el 89.0% de los recursos fueron ejercidos por la Unidad de Gasoductos (anterior Subdirección de Energéticos) por un monto de 19,195,082.9 miles de pesos, de los cuales, 19,191,029.0 miles de pesos fueron para la compra de combustibles nacionales y de importación para plantas productivas, y 4,053.92 miles de pesos, en la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios la operación de programas públicos, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la documentación comprobatoria y justificativa el ejercicio de los recursos aprobados al programa presupuestario E584, así como la autorización para la ejecución de dichos recursos por un área distinta a la encargada de operar el programa.

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos del presupuesto relacionada con la estrategia transversal para acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, se identificó que, en 2018, la CFE ejerció 6,745,830.7 miles de pesos, 17.0% menor (1,377,169.3 miles de pesos) a los 8,123,000.0 miles de pesos del monto aprobado al programa presupuestario E584, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la documentación comprobatoria y justificativa la desagregación de los recursos asignados a la estrategia transversal; las actividades específicas en que se ejercieron los recursos del programa presupuestario en la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; ni las causas de la variación, así como el destino de los 1,377,169.3 miles de pesos que no fueron ejercidos en la estrategia transversal.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Comisión Federal de Electricidad – Corporativo

1. En el ámbito de sus atribuciones, actualice y publique los manuales de organización y procedimiento de las unidades responsables del programa presupuestario E584.
2. En el ámbito de sus atribuciones, defina y analice con precisión la manera y participación de las unidades responsables de operar el programa presupuestario E584.
3. Elabore el diagnóstico del programa presupuestario E584; que cuente con un árbol del problema, que contenga objetivos, metas e indicadores, que le permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa para atender su razón de ser y su contribución en la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
4. Diseñe e implemente los mecanismos de control interno que permitan obtener y resguardar información suficiente y pertinente sobre los avances reportados en los procesos y acciones determinadas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018, así como el sistema de incentivos que promueva y permita hacer rentable la generación de electricidad mediante energías renovables, como la eólica, la solar y la minihidráulica.
5. Como integrante de la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, defina con precisión la participación de las unidades responsables del programa presupuestario E584, a fin de atender los aspectos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y contribuir con las objetivos y metas de la estrategia transversal.
6. Acredite los mecanismos instrumentados para mejorar la comercialización de servicios y productos relacionados con el programa presupuestario E584 y establezca los mecanismos de control que le permitan contar con la información suficiente y pertinente sobre las acciones relacionadas con la operación del programa presupuestario E584 y su vinculación con la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
7. Revise, y en su caso, replanteel el programa presupuestario E584 y la unidad responsable de operarlo, a efecto de que le permita incorporar los elementos para atender lo dispuesto en la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
8. Realice el seguimiento y la evaluación anual de los resultados de la operación del programa presupuestario E584, y documente si su implementación se ha realizado conforme a los objetivos sectoriales y nacionales, así como su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

9. Como integrante de la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, establezca objetivos, metas e indicadores para evaluar el impacto de los programas y acciones realizadas para atender la estrategia transversal, así como su vinculación con el programa presupuestario E584 "Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos".
10. Defina objetivos, indicadores y metas para medir la contribución del programa E584 "Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos" al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el propósito de contar con la información para evaluar su contribución en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el compromiso del Estado de coadyuvar la atención de la agenda 2030 en materia de cambio climático y sus efectos.
11. Acredite con la documentación comprobatoria y justificativa el ejercicio de los recursos, así como las causas de variación del presupuesto ejercido en la operación del programa presupuestario E584 que permitan contar con la información suficiente sobre las operaciones presupuestarias.
12. Asegure la confiabilidad de la información reportada en sus sistemas de contabilidad respecto del ejercicio del presupuesto del programa presupuestario E584, que incluyen los recursos de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, que le permitan dar seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto.
13. Establezca los mecanismos de control que le permitan asegurar razonablemente la consecución de objetivos y metas, que le permitan determinar la contribución del programa presupuestario E584 a la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos de cambio climático.
14. Diseñe e implemente los mecanismos necesarios para que en la Cuenta Pública se informe sobre las variaciones en el ejercicio de los recursos y sus causas en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
15. Diseñe e implemente los mecanismos necesarios para que se asegure que en la Cuenta Pública se informe sobre la contribución del programa presupuestario E584, en el cumplimiento del objetivo y estrategia definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

